

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1012

SANTIAGO, 5 AGOSTO DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.289 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021, el artículo 8° letra d) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N°4 del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886; y el D. S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), debe en virtud de la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado, en su artículo N°2 Inciso 1 desarrollar el Archivo Electrónico, cuyo propósito es recibir, conservar y poner a disposición la documentación electrónica generada por las Instituciones públicas en el ejercicio de sus funciones y que cuenta con disponibilidad presupuestaria según lo dispuesto por la Ley de Presupuestos del año 2021.
2. Que, con motivo de estar actualizados en los procesos y procedimientos que rigen la plataforma construida, se hace necesario adquirir normas UNE-ISO asociadas a los siguientes temas:
 - Archivo electrónico. Parte 1: Especificaciones para el diseño y funcionamiento de un sistema de información para la preservación de información digital.
 - Información y documentación. Identificación y valoración para gestionar los documentos.
 - Gestión del riesgo. Directrices.
 - Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.
 - Información y documentación. Repositorio de tercero de confianza para documentos electrónicos.
 - Información y documentación. Apreciación del riesgo en procesos y sistemas de gestión documental.
 - Información y documentación. Gestión de documentos. Conceptos fundamentales y vocabulario.
 - Información y documentación. Proceso de migración y conversión de documentos electrónicos.
 - Managing records in cloud computing environments — Part 1: Issues and concerns
 - Information and documentation — International archives statistics
 - Information and documentation — Processes and functional requirements for software for managing records — Part 1: Functional requirements and associated guidance for any applications that manage digital records
 - Document management — Electronic document file format for long-term preservation — Part 4: Use of ISO 32000-2 (PDF/A-4)
3. Que, de acuerdo con el requerimiento se ha tomado contacto con AENORMás para que proporcionara una cotización del costo de las normas requeridas, que se detalla a continuación:

Tipo de norma	Importe (€)
UNE-ISO	
UNE-ISO 14641-1:2015	72,00 €
UNE-ISO/TR 21946:2021 IN	60,00 €
UNE-ISO 31000:2018	70,00 €
UNE-ISO 30301:2019	59,00 €
UNE-ISO 17068:2020	72,00 €

UNE-ISO/TR 18128:2014 IN	69,00 €
UNE-ISO 30300:2021	57,00 €
UNE-ISO 13008:2013	62,00 €
ISO	
ISO/TR 22428-1:2020	107,62 €
ISO 24083:2021	144,09 €
ISO 16175-1:2020	144,09 €
ISO 19005-4:2020	125,85 €
	1.042,65 €

4. Que, AENOR Internacional S.A., no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra, por ser una organización extranjera, además de ser la única en prestar el servicio de venta de las normas señaladas en el numeral anterior.
5. Que, conforme a lo anterior, se estima necesario adquirir una licencia de estas normas internacionales, y a solicitud del Archivo Nacional, **AENOR INTERNACIONAL SA de España, con Identificación Fiscal número A83076687**, entregó una cotización por la venta de una licencia para acceder a estas normas durante doce meses, por un valor de 1.042,65 Euros, que se anexa a la presente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** mediante Trato Directo la compra a la empresa AENOR INTERNACIONAL SA, con Identificación Fiscal N° A83076687, de una licencia por doce meses para acceder a las normas internacionales más arriba mencionadas, ascendente a la suma de 1.042,65 Euros.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma total de 1.042,65 Euros, con cargo al presupuesto asignado al Archivo Electrónico, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 197, aprobado para el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/ MRC/EDRA/PMS/MEV/YDL

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Coordinación de Administración y Presupuesto
- Unidad Abastecimiento y Logística SNPC
- Oficina de Partes del SNPC
- Oficina de Partes del SINAR